



FECHA 13/10/2020 HORA 10:05 AM  
RECIBIDO POR *Dolores Sandoz*

## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA *S-00191*

Resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en Elías Piña

**Considerando primero:** Que dentro de las funciones principales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones está la planificación, programación de la ejecución y desarrollo de los estudios socioeconómicos y técnicos de proyectos viales y de edificaciones requeridos para garantizar el establecimiento de las adecuadas redes de comunicación terrestre, aérea y marítima en todo el territorio nacional;

**Considerando segundo:** Que el objetivo específico 2.4.1 de la Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas;

**Considerando tercero:** Que dentro de las políticas transversales de la Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se contempla incorporar la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre las políticas públicas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y la promoción de estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región;

**Considerando cuarto:** Que para el desarrollo local de la provincia Elías Piña es esencial la construcción y mantenimiento de los caminos vecinales y carreteras que comunican entre sí a sus municipios;

**Considerando quinto:** Que el constante desmejoramiento de las carreteras de la provincia Elías Piña, requieren de la supervisión de las infraestructuras viales por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;

**Considerando sexto:** Que es primordial el mantenimiento de las edificaciones de la provincia Elías Piña como hospitales, oficinas gubernamentales, escuelas, parques, edificaciones deportivas, etc., así como contar con los equipos y maquinarias necesarias para emergencias y situaciones de riesgo;

**Considerando séptimo:** Que las ayudantías provinciales permiten descentralizar los trabajos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, lo que efficientiza y agiliza el proceso de respuesta a las problemáticas de infraestructura vial y edificaciones públicas en las comunidades;

**Considerando octavo:** Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para la solución de los problemas de infraestructura pública en el territorio nacional.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El reglamento del Senado.

**Vista:** La Ley no. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESUELVE

**Primero: Solicitar** al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en Elías Piña.

**Segundo: Solicitar** al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, que la oficina de ayudantía provincial de Elías Piña cuente con personal técnico en las áreas de ingeniería y arquitectura, así como albañiles, carpinteros, plomeros, electricistas, pintores y ayudantes. Además, que se le dote de los equipos y maquinarias necesarios para el buen funcionamiento del trabajo a desempeñar.

**Tercero: Comunicar** al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, de las disposiciones contenidas en esta resolución.

Dada...

Iniciativa presentada por:

ARYS YVAN LORENZO SUERO  
SENADOR PROVINCIA ELÍAS PIÑA